

08/2012



BH0429541

**GUILLERMO RUIZ RODERO**  
- NOTARIO -  
Calle Clavel, 6-8, local  
Telfs. 956 17 08 16 - 956 17 06 48  
Fax 956 76 18 79  
11300 La Línea de la Concepción (Cádiz)

NUMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE.-----

EN LA LINEA DE LA CONCEPCION, a veintiséis de  
abril de dos mil trece. -----

Ante mí, **GUILLERMO RUIZ RODERO**, Notario del  
Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en esta  
ciudad, -----

COMPARECE:-----

**DON MANUEL GAVIRA GOMEZ**, mayor de edad, divor-  
ciado, industrial, vecino de esta ciudad, calle Re-  
al 17, con D.N.I. número 24.726.849-D -----

INTERVIENE en nombre y representación de la So-  
ciedad "PROMAGA, S.A." UNIPERSONAL, con domicilio en  
esta Ciudad de La Línea de la Concepción, calle Real  
17, y cuyo objeto es "la compraventa de inmuebles,  
la promoción de edificaciones para la creación de  
complejos inmobiliarios constituidos por viviendas y  
edificios comerciales o industriales, el alquiler o  
explotación directa de éstos para las actividades  
que se determinen y cuanto sea accesorio o comple-

mentario de tales actividades, y la construcción de edificios y todo tipo de obras; pudiendo dedicarse a cualesquiera otras que, siendo lícitas, acuerden los socios desarrollar". Esta Sociedad se constituyó por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de esta Ciudad don Juan Antonio Madero García, en fecha de 21 de junio de 1.986, número 1.454 de protocolo; fue cambiado su domicilio social y ampliado su objeto, por otra otorgada ante el Notario que fue de esta ciudad don José Luis Mejias Gómez, de fecha 2 de marzo de 2.000, número 360 de protocolo, y declarada su unipersonalidad por escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad don Jesús María Vega Negueruela, de fecha 13 de diciembre de 2.001, número 2.398 de protocolo. Está inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz al tomo 387, libro 227, folio 144, hoja número 3.498. Con C.I.F. número A-11053063. -----

Esta Sociedad adaptó sus Estatutos a la nueva legislación sobre sociedades anónimas por acuerdo de la Junta General de la Sociedad adoptado en fecha de 18 de mayo de 1.992, elevado a público mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de esta Ciudad don Juan Antonio Madero García, en fecha de

08/2012



BH0429540

26 de Junio de 1.992, número 1.984 de protocolo, que causó la inscripción 4ª de la hoja abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil de Cádiz. -----

Ostenta dicha representación en su condición de Administrador Único de la citada sociedad, cargo para el que fue nombrado y aceptó, en la reunión de la Junta General de la Sociedad de fecha 12 de marzo de 2.013 , que por la presente escritura se eleva a publico. -----

Asegura que actúa en el desarrollo ordinario del objeto social, que no ha variado su capacidad, que se encuentra en posesión de su cargo, y que sus facultades no han sido suspendidas, revocadas, ni modificadas en forma alguna. Igualmente manifiesta el otorgante que los datos de identificación de la persona jurídica a la que representa, y muy especialmente su objeto social no han variado respecto de los consignados en los documentos fehacientes que me presenta para el otorgamiento de esta escritura de **ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, consi-

derando yo el Notario que el compareciente está, en el ejercicio de su cargo, suficientemente facultado para este otorgamiento con arreglo a lo prevenido en el artículo 166 del R.D. 45/2007 de 19 de enero, por el que se modifica el Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado, aprobado por Decreto de 2 de junio de 1.944. -----

LE IDENTIFICO por su reseñado documento. Lo juzgo, según interviene, con capacidad legal suficiente para el otorgamiento de esta escritura de REELECCION DE ADMINISTRADOR y, al efecto, -----

EXPONE: -----

I.- Que la Junta general de la sociedad, en sesión universal celebrada el día 12 de marzo de 2.013, acordó por unanimidad la reelección del señor compareciente como administrador único por el tiempo estatutario de cinco años. -----

II.- El nombrado aceptó en la misma Junta y manifestó no estar incurso en las incompatibilidades establecidas en la legislación vigente. -----

III.- Lo expuesto resulta de certificación extendida en un folio de papel comun expedida por el señor compareciente como administrador único, cuya firma considero legítima por obrar en mi protocolo;

08/2012



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BH0429539

y que incorporo a esta matriz. -----

IV.- Y, expuesto cuanto antecede, el compare-  
ciente, según interviene, -----

OTORGA:-----

PRIMERO.- EL COMPARECIENTE PROTOCOLIZA Y ELEVA  
a escritura pública los acuerdos adoptados por la  
Junta General Universal y Extraordinaria de la So-  
ciedad celebrada el día 12 de marzo de 2.013, en los  
términos que constan en la certificación que ha que-  
dado unida a esta matriz, y solicita del Señor Re-  
gistrador Mercantil la inscripción de los mismos. --

Hago las reservas y advertencias legales y en  
especial la del artículo 82 del Reglamento del Re-  
gistro Mercantil. -----

---Las partes intervinientes en uso de la facul-  
tad contenida en el artículo 249.2 del Reglamento  
Notarial, excusan al notario autorizante, de la pre-  
sentación telemática de la presente escritura en el  
Registro Mercantil, advirtiéndolo yo el notario de las  
consecuencias de dicha renuncia. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes aceptan la incorporación de sus datos (y de fotocopia de los documentos de identificación, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaria. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -

Yo el notario, hago constar que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone que impone la Ley 10/2.010 de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada ante el notario de esta ciudad Don Jesús María Vega Negueruela, el día 21 de julio de 2.010, número 945 de protocolo, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma. -----

Leída por el compareciente la presente escritura, quien renuncia a mi lectura, y enterado por la

08/2012



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

BH0429538

suya, según dice, del contenido de la misma, la encuentra conforme, se ratifica y firma, dando fe yo, el Notario, de que el consentimiento ha sido libremente prestado por el compareciente, y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante. -----

**AUTORIZACION.**-----

Y yo, el Notario autorizo el presente instrumento público extendido sobre cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie BG, números 1177482 anteriores en orden, doy fe. -----

Esta la firma del compareciente, Signado: Guillermo Ruiz Rodero, rubricado y sellado. -----

-----DOCUMENTO UNIDO-----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

PROMAGA SA

Presentación: 1/152/1.026 Folio: 166 F.P.: 24/05/2013

Prot: 2013/487/NI/26/04/2013

Fecha: 24/05/2013 13:08 N.Entrada: 1/2013/4.486,0

Pres:MARTINEZ CAMACHO,ANTONIO

CERTIFICACION DE ACUERDOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD PROMAGA, S.A. UNIPERSONAL. -----

DON MANUEL GAVIRA GOMEZ, Administrador único de la sociedad PROMAGA S.A UNIPERSONAL, certifico que en el libro de actas de la sociedad figura la siguiente: -----

"ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD PROMAGA S.A UNIPERSONAL, DE FECHA 12 de marzo de 2013. -

En el domicilio social de la entidad, a doce de marzo de dos mil trece. -----

EL UNICO SOCIO: DON MANUEL GAVIRA GOMEZ, y por tanto representado la totalidad del capital social, decide proceder a la celebración de la junta, y aprueba como orden del día los siguientes puntos: --

- Reelección de Administrador. -----

Y se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

- Reelegir a DON MANUEL GAVIRA GOMEZ como administrador único, por el tiempo estatuario, y cuyas circunstancias personales constan en el Registro Mercantil. -----

Presente en el acto el nombrado, aceptó el cargo y manifestó no estar incurso en las incompatibilidades establecidas en la legislación vigente. -----

Leída esta acta es aprobada por unanimidad. ---

(Sigue la firma)

Y para que así conste, expido la presente certificación en el domicilio social, a 12 de marzo de 2.013. -----

EL ADMINISTRADOR UNICO

Hay una firma ilegible, rubricada. -----

ES COPIA EXACTA PARA PROMAGA SA UNIPERSONAL, que a su instancia y dejando nota de su saca expido en soporte papel en La Línea de la Concepción el mismo día de su otorgamiento sobre cinco folios timbrados, incluido el folio para consignación de notas, serie BH, números 0429541 y anteriores en orden. Doy fe. -



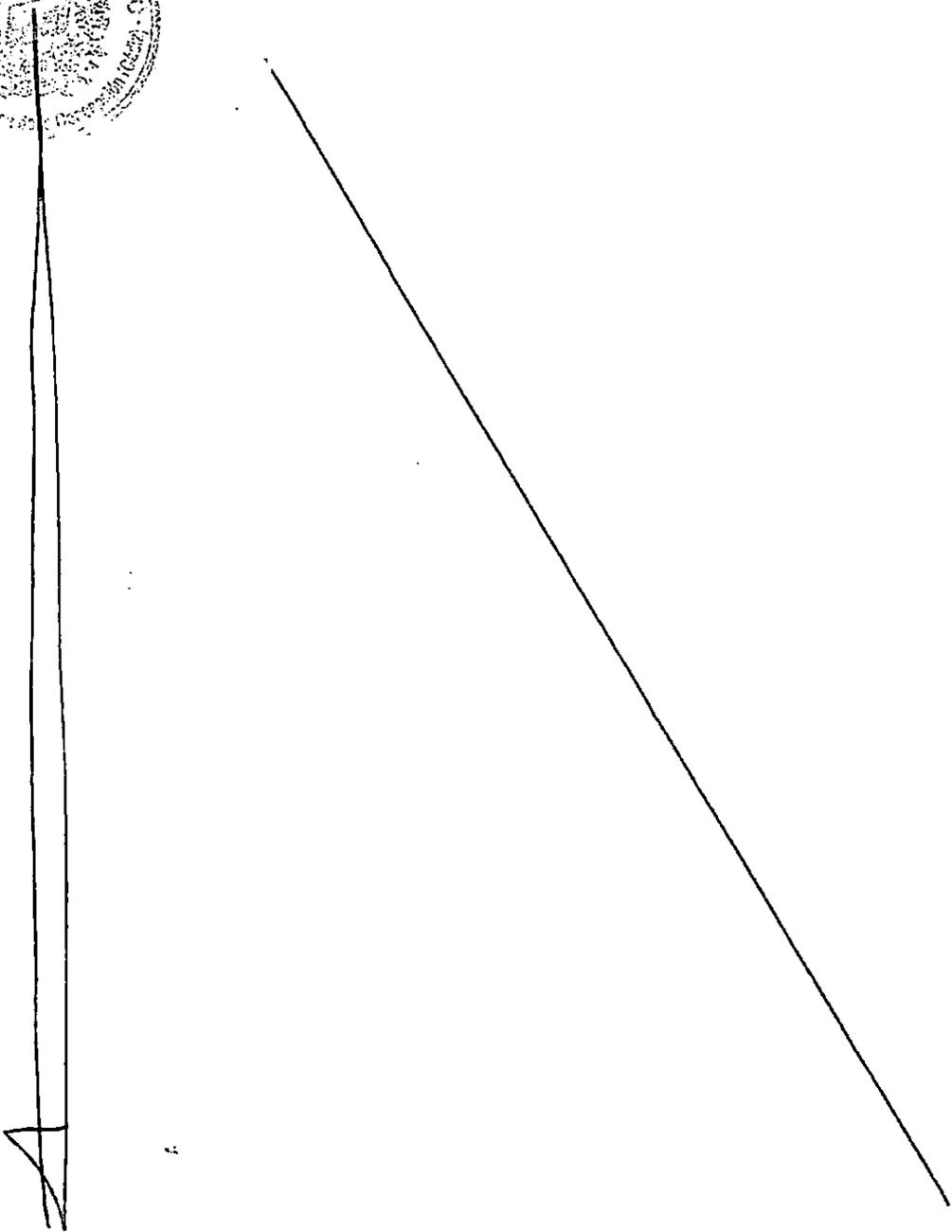
NO.

BH0429537

08/2012



TA...



NO...